

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA A CARGO DEL PROYECTO “DEMOSTRATIVO Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA AYUDAR A LAS EMPRESAS A DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS EN EL ÁMBITO DE LA BIOTECNOLOGÍA AZUL DE LA MACARONESIA” (MACBIOBLUE)

De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación el día 8 de enero de 2020 por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con cargo al proyecto Proyecto “*Demostrativo y de transferencia tecnológica para ayudar a las empresas a desarrollar nuevos productos y procesos en el ámbito de la Biotecnología Azul de la Macaronesia*” (MACBIOBLUE), Licenciado en Ciencias Biológicas.

RESUELVE:

Publicar la resolución definitiva de méritos de la citada convocatoria.

RELACIÓN DEFINITIVA –CANDIDATOS QUE SUPERAN LA FASE DE MÉRITOS


DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA
42217600L	16.8

Comprobadas y evaluadas las posibles acreditaciones adicionales y aportaciones de documentación complementaria en el periodo establecido tras la Resolución provisional, se hace pública la Resolución Definitiva para la contratación en régimen laboral con cargo al proyecto “*Demostrativo y de transferencia tecnológica para ayudar a las empresas a desarrollar nuevos productos y procesos en el ámbito de la Biotecnología Azul de la Macaronesia*” (MACBIOBLUE), Licenciado en Ciencias Biológicas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer alternativamente recurso potestativo de reposición previo al recurso contencioso administrativo, de acuerdo con los art. 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 02 de marzo de 2020

EL VICERRECTOR DE INTERANCIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
RICHARD CLOUET

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento .YWgAeFYO7hy4yOfEBidug\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 02/03/2020 13:10:40	